



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003742-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a cantidades pagadas por expedientes de regulación de empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 15 de febrero de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, PE/003742, relativa a cantidades pagadas por expedientes de regulación de empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 15 de febrero de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de abril de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./3742, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Pedro González Reglero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "*cantidades pagadas por expedientes de regulación de empleo*".

Recabada información a todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por sus Señorías en la Pregunta de referencia, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Economía y Empleo.
- ANEXO II: Consejería de Educación.
- ANEXO III: Consejería de Cultura y Turismo.

Valladolid, 4 de abril de 2013.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.



ANEXO I:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que la Sociedad *ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León*, contrató con el bufete de J&A Garrigues, S.L.P., la realización de los trabajos de preparación de la documentación del procedimiento de despido colectivo, de asistencia en el inicio del periodo de consultas, de la segunda fase del procedimiento de despido colectivo, de la asistencia al periodo de consultas y de materialización del proyecto, por importe de 29.048,75 € más IVA. El importe de las facturas fue abonado mediante transferencias bancarias de fecha 28 de enero y 26 de febrero de 2013.

Para la elaboración del informe sobre la situación económica y productiva de la Sociedad, *ADE Parques* contrató con Ayala y Asociados S.L., ascendiendo los honorarios correspondientes a los servicios prestados a la cantidad de 7.500 €, más IVA, que fueron abonados mediante transferencias bancarias fechadas el 26 de diciembre de 2012 y el 28 de enero de 2013.

Así mismo, *ADE Internacional EXCAL S.A.*, contrato los servicios profesionales del bufete de J&A Garrigues, S.L.P., para llevar a cabo la preparación y tramitación del expediente de regulación de empleo de extinción de contratos, con unos honorarios profesionales para la realización de los trabajos de 17.800 €, más IVA, cuyo pago está pendiente en la actualidad.

Con posterioridad a la presentación del ERE y la comunicación a los representantes de los trabajadores, se encargo por *ADE Internacional EXCAL S.A.*, al mismo despacho de abogados, la asistencia y el asesoramiento jurídico en el periodo de consultas, facturando por este concepto y los servicios prestados un total de 13.516,13 €, más IVA, pendientes de pago.

ANEXO II:

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0803742, se manifiesta que en relación a al expediente de regulación de empleo tramitado en la Fundación ARCYL, dependiente de esta Consejería de Educación, se han realizados los pagos que se detallan a continuación:

A "Soluciones empresariales y auditoría S.L." importe de 5800 euros pagados el 4 de octubre de 2012 en concepto de honorarios por servicios profesionales prestados para la confección de informe económico sobre la situación económica por la que atraviesa la Fundación ARCYL, así como sobre la evolución experimentada en periodos anteriores que han llevado a su situación actual y sus perspectivas inmediatas, en relación con el ERE de extinción de la Fundación ARCYL.



A "J&A Garriges S.L.P." importe de 15100 euros pagado los días 4 de octubre de 2012, 11 de octubre de 2012 y 26 de noviembre de 2012 en concepto de asesoría laboral en relación con la documentación jurídica necesaria para la comunicación de la extinción colectiva de contratos de la Fundación ARCYL, según los parámetros del art. 51 del Estatuto de los trabajadores; asesoría laboral en relación con la colaboración en las negociaciones con los representantes de los trabajadores correspondientes al periodo de consultas del ERE de la Fundación y honorarios profesionales de asesoría laboral en relación con la entrega de cartas de despido de los trabajadores de la Fundación ARCYL.

A "J&A Garriges S.L.P." importe de 18000 euros pagado el 29 de noviembre de 2012 y el 15 de febrero de 2013 en concepto de preparación y celebración del juicio de impugnación de despido de la Fundación ARCYL, Autos 3/2012, Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León e impugnación del recurso de casación ordinario del pleito de procedimiento de despido colectivo de la Fundación ARCYL.

ANEXO III:

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

Las cuestiones relativas a cantidades pagadas, quiénes han sido los perceptores, en qué fecha y las actuaciones derivadas de la intervención de personas físicas o jurídicas en el diseño, negociación, tramitación o cualquier otro aspecto concerniente a expedientes de regulación de empleo, se reflejan en las facturas que se solicitan en la Petición de Documentación P.D./0800525, puestas a disposición de los Procuradores interpelantes mediante acceso directo.